Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta POLITÉCNICA

Número 1392 • 7 de febrero de 2018 • Año LIV • Vol. 18

CONVOCATORIA

para Directores del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"; CECyT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"; EST; ESCA Santo Tomás; CIDETEC; Subdirectores de Servicios Educativos e Integración Social del CET 1 "Walter Cross Buchanan", y del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera
Secretario General

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Ricardo Rivera Rodríguez
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

Javier Macías García
División de Difusión

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González, Arlin Reyes, Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo
Diseño y Formación

ipn.mx @MarioRdriguezC @IPN_MX

www.ipn.mx • www.ipn.mx/ccs • gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1392
del 7 de febrero de 2018

3 Convocatoria para Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1 "Gonzalo Vázquez Vela"

6 Convocatoria para Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"

9 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Turismo

12 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás

15 Convocatoria para Director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo

18 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro de Estudios Tecnológicos 1 "Walter Cross Buchanan"

21 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango

GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1392, 7 de febrero de 2018. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la sesión permanente

1. El 8 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director del CECyT 1.

En esta reunión de apertura, conformará, las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CECyT 1, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 169 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad mexicana;

b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y preferentemente con estudios de posgrado;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;

d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y

e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 9 y 12 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Director del CECyT 1, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Egresados Distinguidos del Edificio de Gobierno del CECyT 1, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);

c. Título profesional de licenciatura;

d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;

f. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

g. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CECyT 1, en un máximo de dos cuartillas, y

h. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 13 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA
Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 13 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 1 www.cecyt1.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 14 de febrero de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "Guillermo Camarena" del CECyT 1, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CECyT 1 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA
Auscultación

8. El 15 y 16 de febrero de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Egresados Distinguidos del Edificio de Gobierno, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 1 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA
Elección de la Terna

9. El 19 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);

b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);

c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);

d) Las opiniones de la comunidad del CECyT 1, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 1, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 1.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 1.

SÉPTIMA
Inconformidades

10. El 20 y 21 de febrero de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/132/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 01/18, en la foja 73 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cecyt1.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 1.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 3 "ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 3) "Estanislao Ramírez Ruiz", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la sesión permanente

1. El 8 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director del CECyT 3.

En esta reunión de apertura, conformará, las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CECyT 3, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 169 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad mexicana;

b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y preferentemente con estudios de posgrado;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;

d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y

e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 9 y 12 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Director del CECyT 3, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala del Consejo, ubicada en el Edificio de Gobierno, primer piso del CECyT 3, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (Word/pdf);

c) Título profesional de licenciatura;

d) Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;

f) Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CECyT 3, en un máximo de dos cuartillas, y

h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (Word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 13 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA
Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 13 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 3 www.cecyt3.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 14 de febrero de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "Ing. Rubén Ortiz Yáñez", ubicado en la planta baja del Edificio de Gobierno, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CECyT 3 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA
Auscultación

8. El 15 y 16 de febrero de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala del Consejo, ubicada en el Edificio de Gobierno del CECyT 3, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 3 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA
Elección de la Terna

9. El 19 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);

b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);

c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);

d) Las opiniones de la comunidad del CECyT 3, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 3, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 3.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su

voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 3.

SÉPTIMA
Inconformidades

10. El 20 y 21 de febrero de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/133/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 02/18, en la foja 73 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cecyt3.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 3.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Turismo (EST), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la sesión permanente

1. El 8 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Ex Directores de la EST, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la EST.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la EST, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 170 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad mexicana;

b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;

d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y

e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 9 y 12 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Ex Directores de la EST, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);

c. Título profesional de licenciatura;

d. Documento que acredite el posgrado;

e. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo

completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;

g. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director de la EST, en un máximo de dos cuartillas, y

i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 13 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA
Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 13 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la EST, www.est.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 14 de febrero de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio de la EST, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la EST que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA
Auscultación

8. El 15 y 16 de febrero de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Ex Directores de la EST, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la EST, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA
Elección de la Terna

9. El 19 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);

b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);

c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);

d) Las opiniones de la comunidad de la EST, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e) Los beneficios que el candidato puede aportar a la EST, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la EST.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá

su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la EST.

SÉPTIMA
Inconformidades

10. El 20 y 21 de febrero de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/134/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 03/18, en la foja 73 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.est.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la EST.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD SANTO TOMÁS

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la sesión permanente

1. El 8 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, en el Auditorio A1 "Fernando Díaz Barroso", ubicado en el Edificio A, planta baja, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESCA, Unidad Santo Tomás.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ESCA, Unidad Santo Tomás, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 170 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad mexicana;

b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;

d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y

e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 9 y 12 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el Auditorio A1 "Fernando Díaz Barroso", ubicado en el Edificio A, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);

c. Título profesional de licenciatura;

d. Documento que acredite el posgrado;

e. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo

completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;

g. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director de la ESCA, Unidad Santo Tomás, en un máximo de dos cuartillas, y

i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 13 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA
Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 13 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESCA, Unidad Santo Tomás, www.escasto.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 14 de febrero de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio A1 "Fernando Díaz Barroso", ubicado en el Edificio A, planta baja, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la ESCA, Unidad Santo Tomás, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA
Auscultación

8. El 15 y 16 de febrero de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en el Auditorio A1 "Fernando Díaz Barroso", ubicado en el Edificio A, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESCA, Unidad Santo Tomás, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA
Elección de la Terna

9. El 19 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);

b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);

c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);

d) Las opiniones de la comunidad de la ESCA, Unidad Santo Tomás, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e) Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESCA, Unidad Santo Tomás, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que

pueda representar efectivamente a la ESCA, Unidad Santo Tomás.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESCA, Unidad Santo Tomás.

SÉPTIMA
Inconformidades

10. El 20 y 21 de febrero de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/135/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 04/18, en la foja 73 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.escasto.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESCA, Unidad Santo Tomás.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y, 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (CIDETEC), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la sesión permanente

1. El 8 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en el edificio del CIDETEC, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Director del CIDETEC.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CIDETEC.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CIDETEC, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 172 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad mexicana;

b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;

d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y

e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por alguna falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 9 y 12 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Director del CIDETEC, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Usos Múltiples del edificio del CIDETEC, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);

c. Grado académico de doctor;

d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;

f. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

g. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CIDETEC, en un máximo de dos cuartillas, y

h. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 13 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA
Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 13 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIDETEC: http://www.cidetec.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 14 de febrero de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Usos Múltiples del CIDETEC, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CIDETEC que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA
Auscultación

8. El 15 y 16 de febrero de 2018, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIDETEC, en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIDETEC que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA
Elección de la Terna

9. El 19 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP en la Sala de Usos Múltiples, para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);

b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);

c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);

d) Las opiniones de la comunidad del CIDETEC desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CIDETEC, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIDETEC.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del pro-

grama de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIDETEC.

SÉPTIMA
Inconformidades

10. El 20 y 21 de febrero de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico; 179 y 207 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/138/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 07/18, en la foja 74, del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cidetec.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIDETEC.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1) "Walter Cross Buchanan", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la sesión permanente

1. El 8 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE), para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CET 1.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CET 1, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana;

b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;

e. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación, y

f. No estar inhabilitado o haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 9 y 12 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas, ubicada en el Edificio de Gobierno, planta baja, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b. Currículum vitae resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);

c. Título profesional de licenciatura;

d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nom-

bramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;

f. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

g. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;

h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CET 1, en un máximo de dos cuartillas, y

i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 13 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA
Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 13 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CET 1, www.cet1.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 14 de febrero de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "Ing. René Torres Bejarano", a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CET 1 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA
Auscultación

8. El 15 y 16 de febrero de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas, ubicada en el Edificio de Gobierno planta baja, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CET 1 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA
Elección de la Terna

9. El 19 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);

b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);

c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);

d. Las opiniones de la comunidad del CET 1, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CET 1, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses

económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CET 1.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

SÉPTIMA
Inconformidades

10. El 20 y 21 de febrero de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/136/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 05/18, en la foja 73 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cet1.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CET 1.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y, 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la sesión permanente

1. El 8 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Durango.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno del CIIDIR, Unidad Durango.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Durango, conforme a lo establecido en los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad mexicana;
b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por alguna falta administrativa grave, y
f) Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

TERCERA
Registro

3. El 9 y 12 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Durango, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Usos Múltiples del CIIDIR, Unidad Durango, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);
c. Título profesional de licenciatura;

d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
f. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
g. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Durango, en un máximo de dos cuartillas (word/pdf), y
i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 13 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA
Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 13 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Durango, www.ciidirdurango.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 14 de febrero de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Usos Múltiples del CIIDIR, Unidad Durango, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA
Auscultación

8. El 15 y 16 de febrero de 2018, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIIDIR, Unidad Durango, en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Centro, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA
Elección de la Terna

9. El 19 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP en la Sala de Usos Múltiples del Centro, para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
d) Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Durango, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección;

así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Durango.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite.

Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate.

Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango.

SÉPTIMA
Inconformidades

10. El 20 y 21 de febrero de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a la Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 y 207 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/137/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 06/18, en la foja 74, del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.ciidirdurango.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Durango.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"